



### CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA 001/2023

Con fundamento en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2023, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2022, así como al Anexo III "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia Epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera"; de dicho ACUERDO, el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco, S.C., emite la CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA 001/2023, dirigida a todos los interesados en ocupar el puesto de Coordinador de Proyecto del programa de trabajo de la Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (*Mycobacterium bovis*), de acuerdo a lo siguiente:

|                                   |                                                                                                                                          |
|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Puesto</b>                     | <b>Coordinador de Proyecto del programa de trabajo de la Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)</b> |
| <b>Número de vacantes</b>         | 1                                                                                                                                        |
| <b>Salario Bruto Mensual</b>      | \$ 22,500.00 (Veintidós mil quinientos pesos 00/100 m.n.)                                                                                |
| <b>Adscripción</b>                | Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco, S.C.                                                         |
| <b>Ubicación o Sede</b>           | Estado de Jalisco                                                                                                                        |
| <b>Tipo de contrato o Régimen</b> | Contrato durante el ejercicio 2023 por el régimen de Sueldos y Salarios.                                                                 |

- **Funciones del puesto:**

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

I. Elaborar en coordinación con el Gerente el programa de trabajo, considerado en el Anexo Técnico;

II. Dar seguimiento al cumplimiento de las metas físicas y financieras previstas en los Programas de Trabajo;

III. Acatar y dar seguimiento a las disposiciones de carácter técnico y administrativo emitidas por el SENASICA;

IV. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como, integrar el del personal a su cargo;

V. Realizar la supervisión del personal técnico a su cargo en campo para asegurar la continuidad y uniformidad de la información generada conforme a los Programas de Trabajo. Así como dar seguimiento a las observaciones detectadas a fin de garantizar la operatividad;

VI. Coordinar la operación de las acciones establecidas en los Programas de Trabajo y proponer a la Gerencia las acciones de mejora;

VII. Realizar la evaluación anual física y financiera de los proyectos que sea(n) de su competencia coordinar, debiendo describir la situación actual, logros alcanzados y perspectivas para el año siguiente;

VIII. Formular conjuntamente con el Coordinador Administrativo el informe de avance físico-financiero mensual y trimestral e informar al Gerente sobre el resultado de las acciones realizadas, en apego a los formatos establecidos para tal fin;

IX. Formular los informes técnicos derivados de la ejecución y seguimiento de la aplicación de recursos asignados con información veraz;

X. Elaborar la requisición de materiales, servicios entre otros para mantener la operación de los Programas de Trabajo que deberá presentar al Coordinador Administrativo. Así mismo asegurarse que esta actividad se lleve a cabo de acuerdo a lo programado;

XI. Asesorar a los Directivos de la Instancia Ejecutora conforme a la normativa vigente para la operación de las Instancias Ejecutoras y Programas de Trabajo;

XII. Coordinar el levantamiento y actualización del padrón de productores beneficiados por los Programas de Trabajo;

XIII. Dar la facilidad para que se realice la evaluación del programa de trabajo;

XIV. Asegurar que la información técnica y financiera que se ingresa a los sistemas de información implementados por el SENASICA sea oportuna, veraz, congruente y de calidad;

XV. Asistir a las sesiones del CAS cuando se trate de bienes, materiales o servicios a utilizar en el programa de trabajo bajo su responsabilidad;

XVI. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, así mismo, la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de las Instancias Ejecutoras, a más tardar dos semanas después de haber asistido a la capacitación, por lo que deberá levantar evidencia de dicha acción,



XVII. Elaborar la evaluación técnica que se aplicara a los auxiliares de campo en el proceso de selección;

XVIII. Impartir las pláticas a técnicos y productores contemplados en los Programas de Trabajo;

XIX. Participar en las actividades de gestión relacionadas con la Sanidad Agropecuaria, tales como reuniones regionales y directivas, entre otras.

XX. Asumir las responsabilidades de la gerencia y/o coordinador administrativo ante la usencia de estos, con lo que respecta al programa de trabajo a su cargo.

XXI. Informar a la Unidad Responsable correspondiente, cualquier irregularidad de las actividades derivada de la operación de los Programas de Trabajo.

XXII. Atender la problemática operativa que se presente en la operación de los Programas de Trabajo y las quejas relacionadas con la misma, hasta su resolución, de manera coordinada con el Gerente, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA y la Unidad Responsable correspondiente.

XXIII. Evaluar el desempeño anual de los Profesionales de Proyecto, Profesionales de Campo y Auxiliares de Campo de las Instancias Ejecutoras.

- **Perfil de puesto**

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos se requiere ser Médico Veterinario Responsable Autorizado vigente en la materia, asimismo, es importante señalar que la persona que ocupe este puesto coordina también las acciones contempladas en el programa de trabajo de la Campaña Nacional contra la Brucelosis en los animales.

- **Escolaridad**

|                    |                                                  |
|--------------------|--------------------------------------------------|
| Nivel de estudios: | Licenciatura en el área de competencia           |
| Grado de avance:   | Titulado y con cédula profesional                |
| Área de estudio:   | Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia |

- **Experiencia laboral y otros**

- Contar con experiencia demostrable de dos años en el área de competencia y gerencial, y manejo de equipos de trabajo.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.



- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

- **Bases de participación**

Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
  - o Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
  - o No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco, S.C., establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

- **Documentación requerida**

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible o enviar por correo electrónico y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y Cédula Profesional
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros). No cartas de recomendación.
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otras).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Cartilla Militar liberada (solo varones).
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).

- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

- **Documentación complementaria**

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos (as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la o el candidato, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la o el candidato como presidente o presidenta, vicepresidente o vicepresidenta o miembro fundador o fundadora de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre de la o el candidato.
- Derechos de autor a nombre de la o el candidato.

- **Registro de aspirantes**

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de 9:00 a 18:00 horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **23 de enero de 2023**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en Jalisco, ubicadas en Carretera a Chapala 655, El Álamo, C.P. 45560, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: [jose.villalpando@senasica.gob.mx](mailto:jose.villalpando@senasica.gob.mx), con copia a [jj.cantero@cefppj.org.mx](mailto:jj.cantero@cefppj.org.mx) la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA en Jalisco, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los aspirantes, seleccionando únicamente a los que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos (as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como candidatos a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

- **Aplicación de la evaluación técnica**

Se realizará el lunes **30 de enero del 2023** a las 11:00 horas, en las oficinas REFIAA del SENASICA en Jalisco, ubicadas en Carretera a Chapala 655, El Álamo, C.P. 45560, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

- **Aplicación de la entrevista**

Tendrá verificativo a más tardar el día **10 de febrero** del 2023. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocados estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en Jalisco, una persona representante de la mesa directiva/consejo del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco, S.C, y una persona representante de Gobierno del Estado de Jalisco, y en su caso un representante de la Unidad Responsable; quienes elegirán a la persona más apta a ocupar el puesto en concurso.

- **Determinación de la persona aspirante ganadora:**

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, se deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

| Puesto                                                                                                                                                                                       | Evaluación técnica (%) | Formación profesional (%) | Experiencia profesional (%) | Entrevista (%) | Total (%) |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------------|-----------------------------|----------------|-----------|
| Coordinador del Programa de Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina ( <i>Mycobacterium bovis</i> )                                                                                    | 60                     | 10                        | 10                          | 20             | 100       |
| Notas:<br>I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.<br>II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100. |                        |                           |                             |                |           |

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **14 de febrero del 2023**, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **16 de febrero del 2023**.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco, S.C., en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco, S.C., a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la SADER.

- **Declaración de concurso desierto**

El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:

- a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionados en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

- **Temario (Anexo I)**

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico (33) 14 04 51 42 de la REFIAA del SENASICA en Jalisco, o a los números (33) 3695 3820 o al (33) 3164 1670 del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco, S.C., asimismo podrá acudir las oficinas de dicha Representación, ubicadas en Carretera a Chapala 655, El Álamo, C.P. 45560, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco., o del referido Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco, S.C., sita en Calzada Solidaridad Iberoamericana No. 7069, Delegación Las Pintas, Municipio El Salto, Jalisco.

El Salto Jalisco, a 11 de enero del 2023.

ATENTAMENTE

---

Lic. Alberto Ramírez Echeverría  
Presidente del Comité Estatal de Fomento  
y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco S.C.

## ANEXO I

### TEMARIO

- 1.- ACUERDO por el cual se da conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2023.
- 2.- Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2023.
- 3.-Ley Federal de Sanidad Animal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007, y sus modificaciones.
- 4.- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2012, y sus modificaciones.
- 5.-Norma Oficial Mexicana NOM-031-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina *Mycobacterium bovis*, y sus modificaciones
- 6.-Norma Oficial Mexicana NOM-041-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los animales, y sus modificaciones.
- 7.-Norma Oficial Mexicana NOM-067-ZOO-2007 Campaña Nacional para la Prevención y Control de la Rabia en Bovinos y especies Ganaderas, y sus modificaciones.
- 8.-Acuerdo por el que se establece la Campaña Nacional para el control de la garrapata *Boophilus spp*, publicado el 10 de julio de 2001 y su modificación del 10 de septiembre de 2012.

